

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código 00
	ACUERDO	Versión 26/11/2015 Fecha 1 de 4 Página

**ACUERDO N° 018 DE 2016
(AGOSTO 23)**

Por el cual se concede Comisión de Estudios Parcial a la docente tiempo completo **SANDRA PATRICIA RAMÓN BARAJAS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
RURAL- ISER - DE PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el literal j del artículo 14 del Acuerdo número 010 del 02 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, la docente **SANDRA PATRICIA RAMÓN BARAJAS**, solicitó comisión de estudios para adelantar la Maestría en Administración de Empresas e innovación en la Universidad Simón Bolívar, Extensión Cúcuta cuya duración es de cuatro (4) semestres.

Que, el Acuerdo No. 039 del 9 de diciembre de 1999 – Estatuto Docente – en su artículo 93 literal b) establece lo siguiente: *"Clases. Según los fines para los cuales se confiere las comisiones pueden ser: ...b) Para adelantar estudios de postgrado o asistir a cursos de capacitación, adiestramiento, actualización o complementación"*.

Que, según Acuerdo No. 010 del 2 de diciembre de 1993, en su artículo 14 literal j, establece lo siguiente: *"Son funciones del Consejo Directivo las siguientes. . . j. Autorizar las comisiones al exterior, y las del interior del país cuya duración sea superior a seis (6) meses, tanto para el personal docente como el personal administrativo, de acuerdo con las normas vigentes, estatutos y el programa de capacitación institucional"*.

Que el consejo Directivo en sesión del 12 de junio de 2015, aprobó el Plan de Desarrollo 2015-2020, mediante acuerdo 017, el cual contempla la sublínea de plan de formación docente.

	GESTION JURIDICA ACUERDO	F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015 Fecha 2 de 3 Páginas
--	--	--

Continuación acuerdo número 018 del 23 de agosto de 2016

Que, el Consejo Directivo en sesión del día 28 de julio de 2015 aprobó el Plan de Formación y capacitación Docente 2015-2020 del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, mediante acuerdo N° 020 del 28 de julio de 2015.

Que el consejo Directivo en sesión del día 28 de julio de 2015 mediante Acuerdo No 021 de 2015, aprobó el Plan de fomento a la calidad (PFC) siendo el proyecto 1 Cualificación docente al nivel de maestría y doctorado para docentes tiempo completo, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Consejo Académico llevado a cabo el día 11 de agosto de 2016 y según consta en Acta No. 015 del mismo día, acordó recomendarla ante este Organismo

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la docente **SANDRA PATRICIA RAMÓN BARAJAS**, Comisión de Estudios Parcial, para la Maestría en Administración de Empresas e Innovación en la Universidad Simón Bolívar - Extensión Cúcuta, cuya duración es de cuatro (4) semestres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para que realice los trámites financieros y presupuestales pertinentes para el pago de los derechos pecuniarios de la comisión de estudios en mención de conformidad al Plan de Fomento a la Calidad PFC.

ARTÍCULO TERCERO: La docente comisionada suscribirá convenio con la institución por el doble del equivalente al pago ocasionado y queda sujeta su vinculación a 4 (cuatro) años, en concordancia con lo establecido en el acuerdo No 039 del 09 de diciembre de 1999 Artículo 96 – Estatuto Docente: *"Obligaciones. Todo docente a quien por seis (6) o más meses calendario se confiera comisión de estudios, que implique separación parcial en ejercicio de las funciones propias del cargo, suscribirá con la institución un convenio, en virtud del cual se obligue a prestar sus servicios a la entidad en el cargo de que es titular, o en otro de igual o superior categoría por un tiempo correspondiente al doble del equivalente al de la comisión. Este término en ningún caso podrá ser inferior a un*

El presente acuerdo se suscribe en la ciudad de Pamplona, a los 23 de agosto de 2016

 ISER	GESTION JURIDICA ACUERDO	F-GJ-23 Código 60 Versión 20/11/2015 Fecha 3 de 3 Página
---	---	---

Continuación acuerdo número 016 del 23 de agosto de 2016

(1) año y con una dedicación no menor a la que se tenía en el momento del otorgamiento de la comisión".

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la docente comisionada, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Vicerrectoría Académica y Secretaría General.

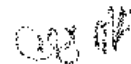
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

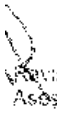
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)


CECILIA DURAN JAIMES
Presidenta Delegada


MARTHA LILIANA RINCÓN NUÑEZ
Secretaria


Proyectó: Claudia Yaneth Poffa Fernández,
Vicerrectora Académica


Revisó: Sergio Andres Rodríguez Cruz
Asesor Jurídico Externo